



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 2 de diciembre de 2022

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – ADMITE TUTELA
Rad. 76001-22-03-000-2022-00352-00
Accionante: EDITH JOHANA AMPUDIA BASTIDAS
Accionado: JUZGADO 2º CIVIL CIRCUITO DE CALI Y OTRO
Ponente: FLAVIO EDUARDO CORDOBA FUERTES

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los sujetos procesales y terceros intervinientes dentro del proceso de Verbal de Nulidad presentado por Axa Colpatria Seguros de Vida S.A. frente a los aquí accionantes radicado bajo el número 76001-40-03-034-2019-00074-00 que cursa en segunda instancia en el Juzgado 2º Civil del Circuito de Cali y cuya primera instancia se surtió en el Juzgado 34 Civil Municipal de Cali, publica el siguiente aviso:

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha dos (2) de diciembre de 2022, que a la letra dice: “ **DISPONE: 1º.- ADMITIR** la acción de tutela presentada por Edith Johana Ampudia Bastidas, Alex Arley Ampudia Bastidas en representación de Iván Darío Ampudia Bastidas frente al Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito de Cali. **2º.- VINCULAR** a la presente acción constitucional al Juzgado 34 Civil Municipal de Cali, y a todas las partes y demás intervinientes del proceso de Verbal de Nulidad presentado por Axa Colpatria Seguros de Vida S.A. frente a los aquí accionantes radicado bajo el número 76001-40-03-034-2019-00074-00. **3º.- OFICIAR** al Juzgado accionado y a los vinculados para que a más tardar dentro del término de **UN (1) DÍA** ejerzan su derecho de defensa. Líbrese comunicación por la Secretaría de esta corporación. **4º.- OFICIAR AL JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE** para que notifique de la presente acción a TODAS las partes y demás intervinientes del proceso Verbal de Nulidad presentado por Axa Colpatria Seguros de Vida S.A. frente a los aquí accionantes radicado bajo el número 76001-40-03-034-2019-00074- 00. Una vez realice la notificación deberá remitir a este Despacho las constancias respectivas, advirtiendo que la notificación a dichas partes deberá surtirse directamente o a través de apoderado judicial, siempre y cuando se le confiera PODER para que las representen en este trámite. Igualmente, deberá

Gev.



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

remitir a esta Corporación el respectivo expediente electrónico una vez surtidas las notificaciones arriba ordenadas. 5º.- Ante la imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados del proceso ejecutivo objeto de queja constitucional, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de este proveído en la página web de la Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de hacer saber del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con la decisión que se adopte. 6º.- Por secretaría de la Sala, **NOTIFÍQUESE** el presente auto a las partes. **NOTIFÍQUESE** (Firmado electrónicamente) **FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES** Magistrado”.

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**